	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 1 de 5 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

INFORMACIÓN BÁSICA	
Fecha de firma	07/11/2024
Escala del acuerdo	Micro acuerdo
Nombre del acuerdo	Acuerdo Eco Escolar: Sembrando conocimiento en las aulas – Colegio Rembrandt-Bogotaneidad

UBICACIÓN	
Localidad	Engativá
UPL	Engativá
Barrio – Barrios	Villa Teresita
Dirección	Cra. 123 #63 l43

PROBLEMÁTICA PRINCIPAL

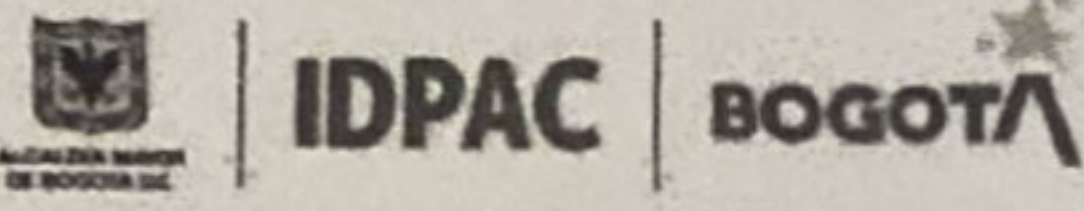
Con el objetivo de fomentar una participación ciudadana activa e incidente en la ciudad, y en el marco de las localidades a trabajar por la estrategia Acuerdos de Confianza, en consonancia con la iniciativa Bogotaneidad impulsada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, el IDPAC se acercó a la comunidad de la UPL Engativá con el propósito de identificar las problemáticas más relevantes que afectan la vida cotidiana de sus habitantes.

La ausencia de espacios de diálogo y concertación efectiva entre la ciudadanía y las autoridades ha limitado la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones sobre la conservación y el cuidado de los ecosistemas en Bogotá. Este distanciamiento ha generado una disminución en el sentido de pertenencia y una desconexión con los ecosistemas locales, especialmente con los humedales, que son componentes esenciales de la biodiversidad urbana. La falta de confianza entre la comunidad y las instituciones dificulta la creación de acuerdos sociales que promuevan una gestión ambiental sostenible y participativa. Asimismo, la carencia de una identidad sólida y de un sentido de pertenencia hacia los ecosistemas autóctonos ha propiciado prácticas que amenazan su preservación. A pesar de la difusión constante de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 15, que busca asegurar la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas de agua y sus servicios (incluyendo bosques, humedales, ríos, cerros, y la protección de la flora y fauna), las acciones encaminadas a su cumplimiento en la ciudad resultan insuficientes debido a la falta de concienciación ciudadana sobre la importancia de proteger estos espacios.

Por tal motivo, el objetivo de este acuerdo es consolidar espacios de diálogo social, concertación y participación efectiva que fortalezcan la confianza entre la comunidad educativa y las instituciones. Este acuerdo se enfoca en involucrar a los colegios de las zonas aledañas al humedal Jaboque, promoviendo la escucha activa y la participación de estudiantes y docentes en la construcción de acuerdos que impulsen el sentido de pertenencia hacia los ecosistemas locales. A través de actividades educativas y de sensibilización ambiental, se busca fortalecer la conexión de los jóvenes con su entorno natural, promoviendo prácticas sostenibles y el respeto por los recursos del humedal como parte de su identidad local y comunitaria.

GENERALIDADES DEL ACUERDO

Los acuerdos de confianza facilitan el diálogo social, la concertación, la escucha activa y la participación significativa de la ciudadanía en contextos y territorios caracterizados por conflictividad social y diversidad de perspectivas. Estos acuerdos fomentan la elaboración de agendas y consensos mínimos a través del trabajo

	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 2 de 5 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

interinstitucional y la consolidación de acuerdos sociales con la comunidad. Su objetivo es generar procesos de mediación, diálogo y concertación entre el sector público, las comunidades y otros actores del ámbito privado, con el fin de establecer acuerdos de voluntades que, mediante la corresponsabilidad y los compromisos acordados, contribuyan a reducir los factores de riesgo que generan tensiones y conflictos en los ámbitos locales y distritales.

Estos acuerdos son el resultado de consensos sociales alcanzados a través de la implementación de acciones ciudadanas, mecanismos de participación y empoderamiento social, así como la convergencia de esfuerzos comunitarios, institucionales e interinstitucionales para la resolución de problemas. Además, buscan construir confianza, promover la participación y gestionar las diferencias, entendiendo el conflicto como una oportunidad para el cambio. De este modo, se impulsa la innovación social, la cooperación, la co-creación y la generación de acuerdos sociales.

Por tal motivo, el objetivo de este acuerdo, enmarcado en la iniciativa de Bogotaneidad, es promover el sentido de pertenencia en la ciudad, especialmente en sus ecosistemas clave, como los humedales, a través de un trabajo pedagógico dirigido a los colegios ubicados en las zonas aledañas a estos espacios naturales.

Los principios generales del acuerdo de confianza se basan en la primacía del interés general sobre los intereses particulares, asegurando que las decisiones y acciones beneficien a la comunidad en su conjunto. Se da prioridad a la protección de la vida y el bienestar de todos los ciudadanos, con especial énfasis en los derechos de la ciudadanía. El respeto a los derechos humanos se establece como un principio fundamental, junto con la paz, que es considerada un pilar esencial para el funcionamiento armónico de la sociedad. Asimismo, se fomenta la libertad, el respeto mutuo, la corresponsabilidad en la toma de decisiones, y la resolución conjunta de problemas. La solidaridad, la ayuda mutua, y el servicio son valores clave para fortalecer el tejido social. El sentido de pertenencia se destaca como un elemento crucial para unir a los individuos con su comunidad, subrayando la importancia del cumplimiento de los deberes ciudadanos como base para una convivencia armoniosa y el desarrollo comunitario.

Los compromisos generales establecidos incluyen una serie de responsabilidades clave, orientadas a garantizar el cumplimiento y seguimiento efectivo del acuerdo. En primer lugar, se contempla la obligación de asistir a la Mesa de Seguimiento del acuerdo, así como cumplir con los compromisos asumidos de manera específica. Además, se requiere invitar a todos los actores identificados y caracterizados en el documento de Diagnóstico de Acuerdos. Se acuerda la implementación de seguimientos periódicos, ya sea mensuales, trimestrales o semestrales, al Plan de Acción del Acuerdo, conforme al formato previamente establecido. Además, se establece la necesidad de participar activamente en la formulación de estrategias conjuntas para abordar temas específicos que surjan del acuerdo, dentro del marco de competencias de cada actor involucrado.

Asimismo, se contempla la certificación de los actores ciudadanos y organizaciones por su participación en el acuerdo, así como la designación de un representante por cada actor ciudadano organizado para integrar la Mesa de Seguimiento. Es imperativo que cualquier cambio en dicha representación sea comunicado por escrito. Es esencial mantener un proceso continuo de articulación y diálogo democrático entre los diferentes

actores del acuerdo, con el propósito de resolver diferencias, construir consensos y optimizar la comunicación. Además, se estipula la obligación de informar a la Mesa de Seguimiento del Acuerdo sobre el uso de este en diálogos institucionales, convocatorias públicas o privadas, y otras gestiones relevantes. Finalmente, se contempla la realización de veedurías y seguimientos periódicos a las acciones derivadas del acuerdo, asegurando una participación constante y activa en las actividades impulsadas por la Mesa de Seguimiento.

Los compromisos específicos de las entidades en el marco de este acuerdo de confianza incluyen varias acciones clave para fortalecer el desarrollo pedagógico en torno a la participación ciudadana y el cuidado ambiental. En primer lugar, se llevará a cabo la capacitación de los miembros voluntarios de la Universidad Libre en temas de participación ciudadana y otros aspectos relevantes para el correcto desarrollo de las actividades pedagógicas en los colegios. Asimismo, se impartirán charlas pedagógicas dirigidas a los estudiantes, centradas en el cuidado del agua y el uso responsable del recurso hídrico.

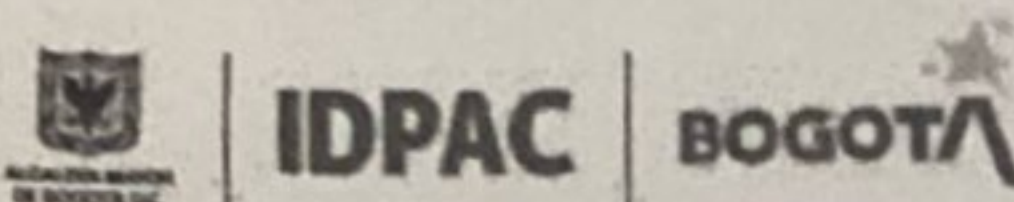
Los compromisos específicos de la comunidad para este acuerdo incluyen desarrollar procesos pedagógicos durante su ejecución de la siguiente manera: En primer lugar, se llevarán a cabo actividades pedagógicas para el nivel de preescolar, con el objetivo de presentar el humedal como un espacio natural a través de actividades lúdicas. Para los estudiantes de sexto a octavo grado de bachillerato, se realizarán actividades que, desde un enfoque pedagógico, promoverán una conexión emocional con el humedal, destacando cómo la naturaleza contribuye a la estabilidad emocional. Los estudiantes de noveno a undécimo grado abordarán temas más avanzados, como la fauna, flora y cambio climático, orientados hacia la apropiación y participación activa en el cuidado del humedal. La implementación de estas actividades contará con el apoyo de voluntarios de la Universidad Libre y se realizará entre enero y abril de 2024. Adicionalmente, los directivos y coordinadores del colegio se comprometen a organizar y gestionar los espacios necesarios para las actividades pedagógicas que se lleven a cabo en la institución.

Como disposiciones generales se establece:

1. **Solución de controversias.** Las diferencias y conflictos suscitados en el cumplimiento del presente Acuerdo Eco Escolar: Sembrando conocimiento en las aulas – Colegio Rembrandt- Bogotaneidad se resolverán en forma cordial, respetuosa, basándose en la solidaridad, buena fe, y teniendo en cuenta los mecanismos de resolución de conflictos existentes en las normas legales.
2. La **Vigencia** del Acuerdo Eco Escolar: Sembrando conocimiento en las aulas – Colegio Rembrandt- Bogotaneidad corresponderá a seis (6) meses y tiene como fecha de cierre el mes de Abril del 2025.
3. El presente Acuerdo Eco Escolar: Sembrando conocimiento en las aulas – Colegio Rembrandt- Bogotaneidad entra en vigor partir de la fecha de su firma y deberá ser publicado en lugares visibles en su área de influencia.

COMPROMISOS DE LA CIUDADANÍA

N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1	Generar proceso pedagógicos durante la ejecución del acuerdo de la siguiente manera, Actividades pedagógicas preescolar que es un	Voluntarios de la Universidad Libre	Entre el mes de enero del 2025 al mes de abril del 2025

	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 4 de 5 Fecha: 16/06/2021
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA	

	espacio natural – Lúdico. Bachillerato (sexto y octavo) Estructura desde la pedagogía – Emocional con el humedal como la naturaleza ayuda a la estabilización Noveno a once (tipo de fauna, flora, cambio climático) (Participación apropiación del espacio). Además se incluirá un componente de manejo de residuos y COP 16		
2	Realizar el evento de cierre del acuerdo de confianza con los miembros de la comunidad estudiantil y sus familias	Voluntarios de la Universidad Libre	Entre el mes de enero del 2025 al mes de abril del 2025
3	Organizar y gestionar internamente los espacios necesarios para las actividades pedagógicas que se realicen en el colegio	Directivos y coordinadores del colegio	Entre el mes de enero del 2025 al mes de abril del 2025
4	Asistir a todos los espacios pedagógicos brindados por las distintas entidades y actores comunitarios	Voluntarios de la Universidad Libre, Directivos, coordinadores y miembros de la comunidad estudiantil del colegio	Entre el mes de enero del 2025 al mes de abril del 2025

COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES

N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1	Capacitar a los miembros voluntarios de la Universidad libre acerca de la participación ciudadana y demás temas relevantes para el correcto desarrollo de las actividades pedagógicas	IDPAC	Entre el mes de noviembre del 2024 al mes de diciembre del 2024
2	Realizar una jornada lúdica en compañía del área de Casa de experiencia del IDPAC enfocados en temas de paz y participación ciudadana	IDPAC	Entre el mes de enero del 2025 al mes de abril del 2025
3	Realizar charlas pedagógicas acerca del cuidado del agua y el buen uso del recurso hídrico a la población estudiantil	EAAB	Entre el mes de enero del 2025 al mes de abril del 2025

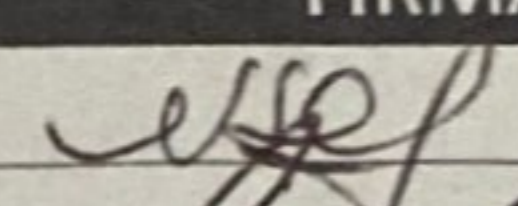
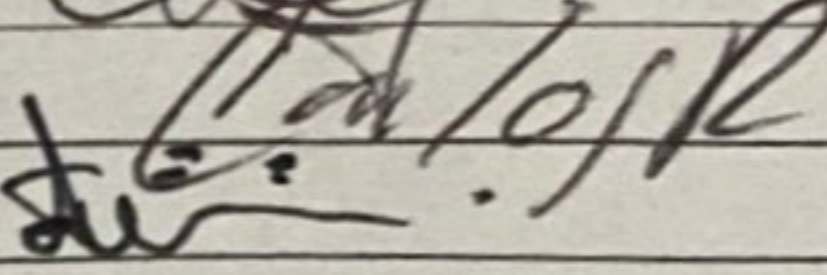
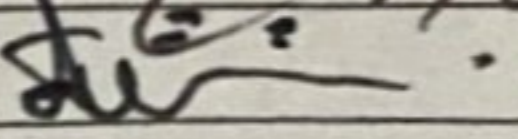
Por lo tanto, la presente acta de suscripción del acuerdo de confianza se firma a los siete (07) días del mes de noviembre de 2024.

Elaborado por	<i>Equipo 1 – Acuerdos de confianza - Engativá</i>
Revisó y aprobó	<i>Lina Marcela García Pinto – Coordinadora estrategia de Acuerdos de Confianza - IDPAC</i> <i>Angelo Gravier Santana – Subdirector de promoción de la participación ciudadana - IDPAC</i>

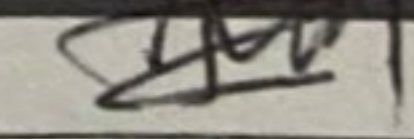
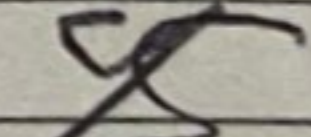
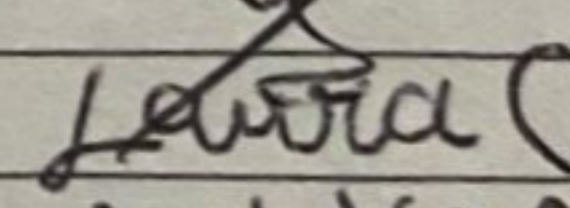
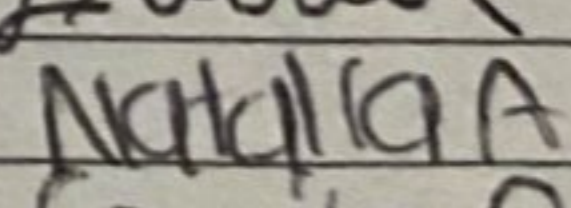
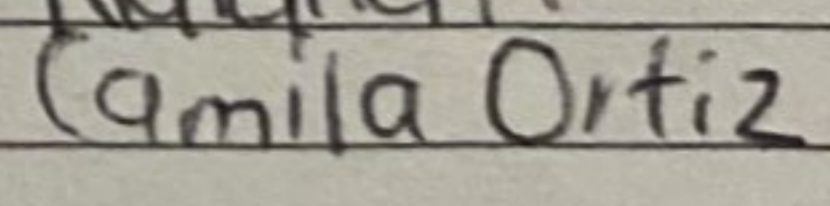
Por lo tanto, la presente acta de suscripción del acuerdo de confianza se firma a los siete (07) días del mes de noviembre de 2024.

Elaborado por	Equipo 1 – Acuerdos de confianza - Engativá
Revisó y aprobó	Lina Marcela García Pinto– Coordinadora estrategia de Acuerdos de Confianza - IDPAC Angelo Gravier Santana– Subdirector de promoción de la participación ciudadana - IDPAC

FIRMANTES DE ENTIDADES:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
NASCY CRUZ	tecnología CP32	EAAB-ESP. DGC 22.	
CARLOS A. RODRIGUEZ	Profesional 22	EAAB-ESP DGC 22	
Angelo Gravier Santana	Subdirector.	IDPAC.	

FIRMANTES DE COMUNIDAD:

NOMBRE COMPLETO	N. DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Ingrid Godoyez Hanesay	52118013	3165399815	
Campo El 27 Herab	13923391	3114909693	
Laura Contento Patiño	1022328758	3182195694	
Natalia Amaya Castillo	1014658377	3138940208	
Camila Ortiz González	1000327800	3112678967	

NOTA: Los datos personales consignados en el presente acuerdo estarán sujetos de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 del 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.